



Código de Conducta Empresarial – Laulagun Bearings

Contenido

1. Introducción

- Qué es el Código de Conducta Empresarial de Laulagun Bearings, S.L
- Qué no es el Código de Conducta Empresarial de Laulagun Bearings, S.L
- A quién va dirigido
- Qué efecto se espera que tenga
- Qué efecto se espera que no tenga

2. Principio / Valores de conducta empresarial

- i. Cumplimiento de la legalidad
- ii. Integridad y objetividad en la actuación empresarial
- iii. Respeto de las personas
- iv. Protección de la salud y de la integridad física
- v. Uso y protección de la información
- vi. Gestión eficiente
- vii. Calidad
- viii. Protección del medio ambiente

3. Control de la responsabilidad penal

4. Difusión y aplicación del código de conducta

- Acciones de formación
- Apoyo y asesoramiento

5. Verificación y control

- Verificación y controles internos: Comité CSR
- Canal de denuncias
- Independencia y confidencialidad
- Prohibición de represalias
- Investigación de las posibles vulneraciones
- Reacción frente al incumplimiento del código de conducta

1. INTRODUCCIÓN

Qué es el Código de Conducta Empresarial de Laulagun Bearings, S.L.

El código de conducta empresarial de Laulagun Bearings, S.L. es el núcleo que identifica el estándar de conducta que la Empresa quiere observar en toda su actividad empresarial.

Supone la articulación de un conjunto de principios/valores en el comportamiento empresarial, así como en la conducta del personal directivo y de los empleados de la Empresa. El código de conducta empresarial también es un reflejo escrito de un compromiso público de la Empresa con esos principios/valores.

El código de conducta ha sido definido por los administradores de la Empresa como máximo órgano de administración, y supone un compromiso de máximo nivel.

Qué no es el Código de Conducta Empresarial de Laulagun Bearings, S.L.

El código de conducta no es ningún sustituto de las normas legales que resulten de aplicación en cada caso y en cada territorio, ni pueden contradecir las obligaciones válidamente asumidas en cada caso concreto mediante contrato o negociación colectiva.

Tampoco constituye una regulación exhaustiva interna de la compañía. La Empresa tiene reglas y normas internas de control distintas del código de conducta –aunque compatibles con el mismo – que han sido debidamente aprobadas y difundidas dentro de la organización y que deben ser, en consecuencia, conocidas y cumplidas.

A quién va dirigido

El código de conducta empresarial de Laulagun Bearings, S.L. va dirigido a las personas y entidades que son sus destinatarios directos (destinatarios) y también a quienes han de ser o pueden ser conocedores de este (conocedores).

Son destinatarios del Código de Conducta Empresarial de Laulagun Bearings, S.L. en primer lugar todos los que prestan servicios en la Empresa en calidad de administradores, directivos y trabajadores, quienes deberán ajustar su conducta a los estándares establecidos en el mismo.

Adicionalmente, todos los empleados de Laulagun Bearings, S.L. deberán cumplir con la Política y Procedimiento de Conducta Profesional (PPCP).

Igualmente son destinatarios del código de conducta los representantes, mandatarios, agentes, mediadores y otras personas físicas o jurídicas que colaboren habitualmente con la empresa en operaciones vinculadas a su objeto social, o actúen en interés o en nombre y representación de la Empresa. Estas personas o entidades deberán ajustar su conducta a los estándares del código siempre que representen o gestionen intereses de Laulagun Bearings, S.L.

Los principales conocedores del código de conducta de Laulagun Bearings, S.L. son los

clientes, proveedores, asesores y demás personas o entidades que se relacionen con Laulagun Bearings,

S.L. por razones profesionales o de negocios. Todas estas personas, además de ser informados por Laulagun Bearings, S.L. para poder conocer el código, deberán aceptar que, en las relaciones profesionales o de negocios con Laulagun Bearings, S.L. la conducta de la compañía y de las personas físicas destinatarias de este código se rija por lo establecido en el mismo. Laulagun Bearings, S.L. determinará la modalidad de formalización contractual que la aceptación del

Código por parte de dichas personas deba adoptaren cada caso.

En último lugar, el código de conducta va dirigido a cualquier persona que no tenga relaciones directas con Laulagun Bearings, S.L., pero que tenga interés en conocer los principios/valores que rigen su conducta empresarial o en poner en conocimiento de la misma Empresa la infracción de las reglas de este código de conducta.

Qué efecto se espera que tenga

El efecto principal que se espera de este código es que facilite a todos sus destinatarios y conocedores el conocimiento de los estándares de conducta que deberán observar o respetar, según los casos. En último lugar, se espera que tanto los destinatarios como los conocedores del código de conducta colaboren en evitar su vulneración.

Qué efecto se espera que no tenga

El efecto que no se espera que tenga el código de conducta de Laulagun Bearings, S.L. es que haga creer a alguno o todos sus destinatarios que están dispensados del deber de conocer y cumplir las normas legales o internas de la empresa que les resultan exigibles. Tampoco se espera que la existencia o el contenido del código pueda ser utilizado por sus destinatarios con el fin de crear confusión y/o discrepancias en cuanto a su interpretación, tendentes a obstaculizar de algún modo su cumplimiento.

Otro efecto que tampoco se puede esperar del código de conducta es que el mismo resuelva por sí solo todos los casos y todas las dudas que se puedan plantear para dar cumplimiento a los principios/valores de conducta empresarial de Laulagun Bearings, S.L.

2. PRINCIPIOS/VALORES DE CONDUCTA EMPRESARIAL

Los principios/valores de conducta empresarial con los que Laulagun Bearings, S.L. está comprometido al más alto nivel y que inspiran este código son los siguientes:

- I. Cumplimiento de la legalidad
- II. Integridad y objetividad en la actuación empresarial
- III. Respeto por las personas
- IV. Protección de la salud y de la integridad física

- V. Uso y protección de la información
- VI. Gestión eficiente
- VII. Calidad
- VIII. Protección del medioambiente

Cada uno de estos principios se traduce en un conjunto de reglas de conducta. A continuación, se explica el contenido más importante de estas reglas de conducta.

I. Cumplimiento de la legalidad

El primer compromiso de conducta empresarial de Laulagun Bearings, S.L. es cumplir siempre la legalidad aplicable en todos los países en los que opera, con especial énfasis en el compromiso de perseguir sus vulneraciones y de colaborar con la Justicia ante las posibles vulneraciones de la ley de las que pueda derivar responsabilidad penal directa para la compañía conforme a lo dispuesto en el Código Penal español vigente o cualquier otra previsión al respecto que, en el futuro pudiera sustituirlo y/o complementarlo, así como en cualquier otra norma penal aplicable.

Relación con autoridades y representantes públicos:

En todas sus relaciones con autoridades y representantes públicos españoles y de terceros países, Laulagun Bearings, S.L. actuará siempre de manera respetuosa y de acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender sus legítimos intereses empresariales.

Los destinatarios de este código de conducta colaborarán siempre con las autoridades y representantes públicos cuando éstos ejerciten las funciones que legalmente les corresponden.

Blanqueo de capitales

Laulagun Bearings, S.L. está especialmente comprometido con la persecución del blanqueo de capitales. Los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de promover, facilitar, participar o en cubrir cualquier tipo de operación de blanqueo de capitales, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier operación de blanqueo de capitales de la que tengan noticia.

II. Integridad y objetividad en la actuación empresarial

La integridad y objetividad de la actuación empresarial implica que la actuación de todos los destinatarios del código de conducta debe buscar siempre un único objetivo dentro de unos determinados límites.

El objetivo es procurar que única y exclusivamente en interés de Laulagun Bearings, S.L., se busque siempre la alternativa más conveniente a los intereses de la compañía de entre todas

las posibles (el objetivo) que resulten permitidas por la legalidad aplicable, por este código de conducta, por la normativa interna de Laulagun Bearings, S.L. y por los contratos o convenios colectivos aplicables.

Rechazo de la arbitrariedad

No se podrá actuar de forma arbitraria ni anteponer en ningún caso el interés propio o de terceros, ya sea para favorecerlo o para perjudicarlo, tomando una decisión distinta de la que objetivamente resulte más conveniente a los intereses de Laulagun Bearings, S.L.

Conflicto de intereses

Existe conflicto de intereses cuando uno de los destinatarios del código de conducta debe tomar una decisión que afecta a la vez a los intereses de Laulagun Bearings, S.L. y a los intereses del propio destinatario y personas vinculadas. Se consideran personas vinculadas con el empleado a los efectos de este Código a los padres, hermanos, hijos menores de edad, cónyuges o personas con relación afectiva equivalente, representantes, apoderados, mandatarios o sociedades controladas.

Por ejemplo, sería conflicto de intereses:

- Decidir o recomendar la adjudicación de un contrato de Laulagun Bearings, S.L. a una empresa en la que trabajase un familiar de la persona encargada de tomar la decisión.
- Tomar una decisión de negocios que puede beneficiar directamente a una persona vinculada con la persona encargada de decidir, ya sea porque es uno de los que ganan dinero con la decisión o porque la empresa en la que trabaja es la que va a obtener el beneficio.

Cuando un destinatario de este código de conducta se encuentra en una situación de conflicto de intereses debe ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico y del órgano de Comité CSR y abstenerse de tomar cualquier decisión sobre el asunto en el que exista conflicto. Si sus superiores autorizan la actuación u operación de que se trate, una vez estudiado el posible conflicto de intereses, entonces el destinatario podrá tomar la decisión que objetivamente resulte más conveniente a los intereses de Laulagun Bearings, S.L.

A la hora de permitir a un destinatario de este código en situación de conflicto de intereses tomar la decisión en la que exista el conflicto, sus superiores tendrán en cuenta no sólo la integridad y objetividad de la persona que vaya a decidir, sino también si la imagen de objetividad de la compañía puede verse afectada frente a terceros.

Cuando el destinatario del código de conducta que se encuentra en situación de conflicto de intereses forme parte de un grupo de personas encargado colectivamente de tomar la decisión, lo pondrá en conocimiento del resto de personas encargadas de tomar la decisión cuando ésta sea colectiva y se abstendrá de participar en cualquier votación.

Cualquier operación vinculada entre la Empresa y el empleado o personas vinculadas al mismo deberá ser expresamente autorizada por el superior jerárquico correspondiente e informará al Comité CSR. Se considera operación vinculada cualquier transacción o contrato en el que el empleado o persona vinculada tenga algún interés directo o indirectamente.

Obsequios y hospitalidad. Donaciones

En las relaciones con terceras personas, instituciones y empresas, los destinatarios de este código de conducta no harán nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y del país de que se trate.

Cuando las reglas de conducta aplicables a las terceras personas o empresas prohíban o limiten por debajo del umbral de lo razonable y moderado los obsequios o invitaciones, los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de realizar ninguna invitación ni de ofrecer ningún regalo que vulnere lo establecido en las reglas de conducta aplicables a los posibles destinatarios.

En línea con lo anterior, en las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este código rechazarán cualquier regalo invitación cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y el país de que se trate. El rechazo se hará siempre educadamente, explicando que obedece a lo que establece el código de conducta empresarial de Laulagun Bearings, S.L.

En aquellos supuestos excepcionales en los que, de acuerdo con las prácticas de negocios de un país extranjero, sea necesario aceptar obsequios que excedan del valor que en España se considera moderado o razonable, el obsequio se aceptará siempre en nombre de la compañía, que será su única propietaria. En tales casos, el empleado informará a su superior jerárquico

Cualquier donación o liberalidad de la Empresa deberá ser autorizada por el Consejo de Administración o, por delegación del mismo, por el Comité CSR, habrá de ser contabilizada debidamente y no podrá ser utilizada como medio para encubrir un pago indebido o soborno.

Imagen y comunicación

Los directivos y empleados de Laulagun Bearings, S.L. se abstendrán de realizar cualquier actividad que pudiera perjudicar la imagen y reputación de la Empresa y de mantener cualquier clase de relación con los medios de comunicación, que se canalizarán exclusivamente a través de los órganos y personas que tengan asignadas dichas funciones en la Empresa.

Respeto a la libre competencia

Laulagun Bearings, S.L. está firmemente comprometida con la libre competencia y con el comportamiento leal en los mercados. En consecuencia, siempre que Laulagun Bearings, S.L. concurra con uno o más competidores para lograr desarrollar una operación de negocios, los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de realizar ninguna práctica contraria a la libre competencia para favorecer los intereses de Laulagun Bearings, S.L.

Se consideran prácticas contrarias a la libre competencia:

- La obtención ilícita de información sobre el producto o la oferta del competidor.
- La concertación con uno o más competidores para fijar precios u otros elementos determinantes de la oferta a la que se concurren.

- La difusión de información falsa o tergiversada que resulte perjudicial para uno o más competidores.
- La realización de publicidad engañosa de sus negocios y cualquier conducta que pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

Relaciones con socios

En las relaciones con socios, agentes, colaboradores y terceros, así como en las negociaciones y operaciones de reestructuración o adquisición de empresas, alianzas con terceros o tomas de participación societarias, se procurará que dichas personas o entidades cumplan estándares de conducta y ética empresarial y profesional alineados y coherentes con los contenidos en el presente Código de Conducta Empresarial.

Cumplimiento de contratos

Siempre que Laulagun Bearings, S.L. celebra un contrato, lo hace con la voluntad y el compromiso de que el contrato entre en vigor y de cumplir todo lo pactado. Los destinatarios de este código de conducta no podrán impedir ni obstaculizar de manera injustificada el cumplimiento de los contratos de la compañía.

Relaciones con los proveedores

Los procesos de selección de proveedores se desarrollarán con imparcialidad, objetividad y transparencia.

Negociación honesta

Cuando los destinatarios de este código de conducta negocian en nombre o por interés de Laulagun Bearings, S.L., lo harán siempre absteniéndose de prácticas deshonestas o injustas.

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos

Laulagun Bearings, S.L. rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, de carácter público o privado, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del código de conducta de Laulagun Bearings, S.L. se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir cualquier tipo de práctica corrupta y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

En el desarrollo de sus negocios internacionales, Laulagun Bearings, S.L. se guiará por las recomendaciones y directrices emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Fraude y malversación

Hacemos hincapié en la honestidad y respetamos los activos y bienes de Laulagun Bearings, S.L. Los destinatarios de este código de conducta nunca deberán verse envueltos en una situación fraudulenta u otra conducta deshonestas que indique malversación de fondos o caudales públicos o activos y los registros financieros y la contabilidad de Laulagun Bearings, S.L., o de un tercero.

III. Respeto por las personas

El respeto por las personas físicas es un principio/valor fundamental en toda la acción de Laulagun Bearings, S.L.

Trato respetuoso

Los destinatarios de este código de conducta tratarán siempre a todas las personas físicas con las que se relacionen, sean o no destinatarios o conocedoras del código de conducta, con el debido respeto. No se permitirán actuaciones o manifestaciones verbales o escritas irrespetuosas contra ninguna persona o grupo de personas, se halle/n o no presente/s.

Violencia y comportamientos agresivos

Laulagun Bearings, S.L. prohíbe de manera categórica a los destinatarios de este código cualquier tipo de conducta violenta y de comportamiento agresivo, incluida la agresión, la amenaza de agresión física o la violencia verbal.

Igualdad y no discriminación

Laulagun Bearings, S.L. garantiza a todos sus empleados un trato igual y no discriminatorio con independencia de su raza, color, religión, sexo y orientación sexual, nacionalidad, edad, situación de embarazo, grado de discapacidad y demás circunstancias legalmente protegidas.

Laulagun Bearings, S.L. tiene un compromiso firme con sus políticas de igualdad y todos los destinatarios de este código de conducta deberán actuar en consecuencia, conociendo y favoreciendo tales políticas.

Acoso

Laulagun Bearings, S.L. también prohíbe y persigue las conductas de acoso en el entorno laboral, incluido el acoso sexual.

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

La compañía asume el compromiso de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que la integran, de acuerdo con la normativa legal y con lo establecido en el Convenio Colectivo.

Respeto de los derechos humanos

Sin perjuicio de los compromisos anteriores concretos, Laulagun Bearings, S.L. tiene un compromiso general de respeto de los derechos humanos de todas las personas físicas.

Asimismo, Laulagun Bearings, S.L. mantiene un especial interés en el control y seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos en su relación con el personal de la compañía, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial tales como el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a negociación colectiva), los derechos de la infancia y la juventud (supresión de la explotación infantil y trabajos forzados) o el derecho a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.

IV. Protección de la salud y de la integridad física

Prevención de riesgos

Laulagun Bearings, S.L. concede la máxima importancia a la protección de la integridad física y de la salud de las personas y a la prevención de cualquier tipo de riesgo para ellas en el lugar de trabajo. La compañía cumplirá en todo momento con las leyes que resulten aplicables en cada país en el que opere y pondrá en marcha una política integral de prevención de riesgos laborales adecuada a la actividad de cada centro de trabajo.

Laulagun Bearings, S.L. mantiene un claro compromiso de informar a sus trabajadores de las reglas y procedimientos empresariales en materia de prevención de riesgos laborales.

Drogas y sustancias no permitidas

Laulagun Bearings, S.L. se encuentra comprometido con un entorno de trabajo libre de drogas y de la influencia de otras sustancias no permitidas que pueden alterar la conducta de las personas.

Los destinatarios de este código de conducta, mientras se encuentren en las instalaciones de Laulagun Bearings, S.L. o realicen su trabajo fuera de ellas, se abstendrán de consumir drogas o sustancias prohibidas, así como del consumo de alcohol o de cualquier otra sustancia permitida o no por la legalidad aplicable que pueda afectar a su conducta.

V. Uso y protección de la información

Protección de la información reservada y confidencial

Con carácter general, los destinatarios de este Código de Conducta no podrán utilizar la información que conozcan como consecuencia de sus relaciones con Laulagun Bearings, S.L. para obtener una ventaja personal, ni la facilitarán en ningún caso a terceros.

Laulagun Bearings, S.L. tiene acceso en sus negocios a información de clientes y proveedores que se facilita bajo el compromiso contractual de confidencialidad. La compañía asume el compromiso de no divulgar y proteger esta información confidencial. Dicho compromiso debe ser asumido y cumplido por todos los destinatarios de este código de conducta.

Como todas las empresas, en el curso de sus operaciones, Laulagun Bearings, S.L. genera información reservada o confidencial, técnica o comercial, que resulta valiosa para la compañía o cuya divulgación podría perjudicar sus intereses, los de sus clientes y proveedores, o sus operaciones en el mercado. Laulagun Bearings, S.L. asume el compromiso de regular de una manera clara y razonable la identificación, el manejo y la protección de su información reservada, confidencial o secreta. Los destinatarios del código de conducta deberán conocer y cumplir dicha regulación.

Protección de datos de carácter personal

Las leyes de muchos países protegen la información más sensible para las personas, en

especial para las personas físicas, impidiendo que la misma pueda ser divulgada o manejada a través de sistemas informáticos sin garantías.

Laulagun Bearings, S.L. pone especial cuidado en proteger los datos de carácter personal de las personas a los que tiene acceso en el curso de sus negocios, cumpliendo siempre las leyes que resultan aplicables. Los destinatarios de este código de conducta, responsables del manejo o archivo de los datos de carácter personal legalmente protegidos, están obligados a conocer la legislación aplicable y a velar por su debida aplicación y cumplimiento.

Compromiso de transparencia

Siempre respetando las restricciones a la libre divulgación de información técnica o comercial, clasificada como, reservada o confidencial, Laulagun Bearings, S.L. está plenamente comprometida con la transparencia de su actuación.

VI. Gestión eficiente

Adecuada gestión de los recursos

Para facilitar la obtención de una gestión eficiente, los destinatarios de este código de conducta procurarán en todo momento gestionar correctamente los recursos de la compañía, evitando todo tipo de gastos superfluos.

Uso y protección de los recursos y activos de la empresa

Salvo para aquellos casos en que la legislación o las normas de la empresa autoricen el uso de los medios de la compañía para fines personales, los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de utilizar ninguno de los medios de la compañía para usos propios.

La Empresa es titular de la propiedad y de los derechos de uso y de explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, teléfonos, ordenadores, dispositivos de almacenamiento, sistemas de correo electrónico y de acceso a internet o a bases de datos internas y externas, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus empleados

En todo caso, el uso de los activos, recursos y medios de la Empresa deberá ajustarse a los protocolos de seguridad y protección establecidos por la misma.

VII. Calidad

Los Principios de Calidad forman parte de la cultura organizativa de Laulagun Bearings, S.L. con el objeto de lograr la máxima satisfacción del Cliente con el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.

VIII. Protección del medio ambiente

La protección del medio ambiente rige la actuación empresarial de Laulagun Bearings, S.L., que actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental.

Laulagun Bearings, S.L. se dotará a sí misma y solicitará a sus proveedores de servicios o bienes que dispongan de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permitan identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de eliminación de residuos, manejo de materiales peligrosos y prevención de vertidos y filtraciones.

Los destinatarios de este código han de velar por su cumplimiento y poner en conocimiento de sus superiores o de los responsables de gestión medioambiental todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los que tenga noticia.

3. CONTROL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

El Consejo de Administración de Laulagun Bearings, S.L. reitera su firme oposición a cualquier práctica que pueda suponer un riesgo de constituir infracciones penales o del Código de Conducta Empresarial, tanto en España como en cualquier país en el que la Empresa desarrolle su actividad.

El control interno de la Responsabilidad Penal constituye un objetivo prioritario para Laulagun Bearings, S.L., comprometido en la tarea de la prevención, detección y exclusión de cualquier actuación ilícita realizada en el ámbito de sus responsabilidades, en su nombre o por su cuenta y en su provecho, por cualquiera de sus representantes legales, administradores de hecho o de derecho, directivos, empleados, agentes y colaboradores.

En todo caso, las personas destinatarias de este Código se abstendrán de los actos y omisiones que comporten el riesgo de incurrir en cualquiera de los tipos penales que pueden afectar a Laulagun Bearings, S.L. Las personas destinatarias de este Código que detecten una conducta que incurra en incumplimiento de la ley penal, de cualquier otra norma legal imperativa, del presente Código de Conducta Empresarial o de otras reglas internas de supervisión y control de Laulagun Bearings, S.L., deberán ponerlo en conocimiento del Comité CSR por medio del canal de denuncias o por cualquier otro medio válido a estos efectos.

Cualquiera de dichas personas que, en el ejercicio normal de las funciones de gestión, control o auditoría, detecte o conozca una conducta presuntamente ilícita deberá comunicarlo al Comité CSR a través de cualquiera de los medios indicados.

Ningún empleado estará obligado a cumplir órdenes o instrucciones contrarias a la ley o al presente Código de Conducta. Si una situación de tales características se produjera, el empleado deberá dirigirse al Comité CSR por cualquiera de las vías señaladas.

4. DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Acciones de formación

Laulagun Bearings, S.L. realizará las acciones de formación precisas para que todos sus empleados tengan conocimiento suficiente de este código de conducta y de su contenido. La formación incluirá criterios y orientaciones para resolver dudas de acuerdo con la experiencia acumulada.

Junto a la formación general, Laulagun Bearings, S.L. dará formación especializada a aquellos grupos de sus directivos o trabajadores que, por razón de las labores que desempeñan, deban tener un conocimiento más preciso y detallado de las reglas de conducta aplicable a su área de actividad.

Apoyo y asesoramiento

Todos los destinatarios de este código de conducta tendrán a su disposición los siguientes cauces para trasladar sus dudas sobre el código de conducta en su ámbito respectivo

- A sus superiores jerárquicos.
- Al Departamento de Recursos Humanos.

5. VERIFICACIÓN Y CONTROL

Verificación y controles internos: Comité CSR

Laulagun Bearings, S.L. establecerá un adecuado sistema de vigilancia y control que verifique el cumplimiento del código de conducta sin esperar a que se reciban quejas o denuncias.

Además de los órganos encargados de la gestión ordinaria, el Comité CSR, llevará a cabo la vigilancia y control del cumplimiento del código de conducta.

El Comité CSR está formado por las Direcciones de Recursos Humanos, QHSE y Compras.

Canal de denuncias

Siempre que un destinatario o conocedor del código de conducta de Laulagun Bearings, S.L. quiera poner en conocimiento de la Empresa una posible vulneración de la ley penal o del Código de Conducta, podrá apoyarse en la Política de Denuncia de Irregularidades (Whistleblowing) y canales de comunicación definidos, disponible en la web de Laulagun.

Independencia y confidencialidad

Laulagun Bearings, S.L. garantiza a quien presente su queja o denuncia en la forma indicada en el apartado precedente la confidencialidad de su identidad, salvo cuando haya de ser identificado ante las autoridades de acuerdo con lo establecido en las leyes.

Laulagun Bearings, S.L. también garantiza que la Empresa desarrollará la investigación de los hechos denunciados o comunicados

Prohibición de represalias

Laulagun Bearings, S.L. garantiza que nunca se tomarán represalias contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento de la empresa una posible vulneración de su código de conducta, colabore en su investigación o ayude a resolverla.

Esta garantía no alcanza a quienes actúen de mala fe con ánimo de difundir información falsa o de perjudicar a las personas. Contra estas conductas ilícitas Laulagun Bearings, S.L. adoptará las medidas legales o disciplinarias que proceda.

Investigación de las posibles vulneraciones

El responsable de Recursos Humanos analizará los hechos denunciados o comunicados y podrá pedir información a otros órganos de la compañía quienes estarán siempre obligados a facilitarla, siempre que no exista prohibición legal para ello.

Salvo cuando las leyes aplicables dispongan que se deba proceder de otra manera, cuando la investigación avance, el responsable de Recursos Humanos pondrá los hechos en conocimiento de las personas afectadas a fin de que puedan aportar información adicional y, en su caso, alegar o justificar las razones de su actuación.

Reacción frente al incumplimiento del código de conducta

Cuando se compruebe la existencia de una infracción del código de conducta que esté perseguida por la ley, Laulagun Bearings, S.L. procederá a ponerlo en conocimiento de las autoridades que resulten competentes cuando resulte legalmente preceptivo.

Si la vulneración del código de conducta legitima a la compañía para tomar medidas disciplinarias contra sus directivos, empleados o trabajadores, incluido el despido, la compañía iniciará los trámites oportunos para llevarlas a efecto.

Finalmente, si la vulneración ha sido realizada por los representantes, mandatarios, agentes y mediadores de Laulagun Bearings, S.L., la compañía actuará de acuerdo con lo que establezcan sus respectivos contratos y de conformidad en todo caso con los principios de este Código de Conducta pudiendo dar por terminada la relación.